

1,246

49528310



**Notaría Pública**  
DANIEL ABREGU DEL RIO

NÚMERO: TRECIENTOS NOVENTIDOS

EN CHINCHA ALTA, A

CONTRA-VENTA

TREINTA DE DICIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS

DOÑA: MARIA DORA ALVA VDA. DE ROSSI

NOVENTITRES, ATE ME

DANIEL ABREGU DEL

A FAVOR DE

RIO, ABOGADO-NOTARIO,

INSCRITO EN EL RE-

DOÑA: GLADYS TORRES LEON

GISTRO MILITAR CON

LIBRETA DE CONSORIP-

CIÓN NÚMERO TRECIE-

TOS SETENTIOCHO MIL TRECIENTOS CINQUENTISEIS; EN EL REGISTRO

ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS

MIL TRECIENTOS NUEVE Y EN EL REGISTRO TRIBUTARIO CON EL NÚME-

RO SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESCI-

SEIS, FUERON PRESENTES DE UNA PARTE, DOÑA: MARIA DORA ALVA

GRIMALDI VIUDA DE ROSSI, MAYOR DE EDAD, VIUDA, DE OCUPACIÓN EN

LOS QUEMAOERES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL

CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTIÓN MIL OCHO-

OIENTOS TREINTISEIS Y EN EL REGISTRO TRIBUTARIO CON EL NÚMERO

TRES Z NOVENTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTIUNO; Y, DE OTRA PAR-

TE, DOÑA: GLADYS TORRES LEON, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, COMERCIAN-

TE, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MI-

LLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES Y EN EL REGISTRO

TRIBUTARIO CON EL NÚMERO OCHENTICUATRO M CERO DOSCIENTOS DOCE.

LAS COMPARECIENTES SON PERUANAS, MAYORES DE EDAD, VECINAS DEL

LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUF-

DAS EN EL IDTOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES



////...

TESTIMONIO

//////... CONDZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIO-  
NES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE  
LA LEY DEL NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE E-  
LEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA-VENTA QUE FIRMA-  
DA ME ENTREGARON, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: M I N U-  
T A.- SEÑOR NOTARIO:- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS,  
SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE,  
COMO VENDEDORA DOÑA MARÍA DORAÁLVA GRIMALDI VIUDA DE ROSSI, CON  
LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO TRES Z. NOVENTIOCHO MIL DOSCIENTOS  
TREINTIUNO Y DE OTRA-PARTE, COMO COMPRADORA DOÑA GLADYS TORRES  
LEÓN, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO OCHENTICUATRO M CERO DOSCIENTOS  
DOCE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: P R I M E R O.- DOÑA MA-  
RÍA DORAÁLVA GRIMALDI VIUDA DE ROSSI ES PROPIETARIA EN CALIDAD  
DE BIEN PROPIO, DE LA CASA-HABITACIÓN SITA EN EL JIRÓN JORGE  
CHÁVEZ NÚMERO TROCIENTOS SETENTIUNO DE CHINCHA ALTA, CUYOS LIN-  
DEROS GENERALES SON LOS SIGUIENTES: - POR EL FRENTE (ESTE) EL  
JIRÓN JORGE CHÁVEZ DE SU UBICACIÓN; POR LA DERECHA, ENTRANDO  
(NORTE) LA CASA SIGNADA CON EL NÚMERO TROCIENTOS SETENTITRES  
PROPIEDAD DE DOÑA ETHEL ÁLVA DE CALVO; POR LA IZQUIERDA, ENTRAN-  
DO (SUR) LA CASA SIGNADA CON EL NÚMERO TROCIENTOS SESENTINUEVE  
DE DOÑA GRACIELA ÁLVA DE VILLARÁN Y POR EL FONDO (ESTE) PRO-  
PIEDAD DE DOÑA ÁNGÉLICA GRIMALDI LA MÓNICA VDA. DE ÁLVA.- ESTE  
BIEN FUE ADQUIRIDO POR LA VENDEDORA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN HE-  
CHA A SU FAVOR EN LA ESCRITURA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN OTORGA-  
DA POR DOÑA ÁNGÉLICA GRIMALDI DE ÁLVA Y OTROS CON FECHA TREINTA  
DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS, ANTE EL NOTARIO DE  
ÉSTA CIUDAD DOCTOR DANIEL ABREGÓ DEL RÍO.- S E G U N D O.- POR  
//////...



1,247  
49528308

**Notaría Pública**  
D. NIEL ABREGU DEL RIO

//////..... EL PRESENTE CONTRATO DOÑA MARIA DORA ALVA GRIMALDI  
 VDA. DE ROSSI DÁ EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR  
 DE DOÑA GLÁDYS TORRES LEÓN Y ÉSTA COMPRA, LA CASA-HABITACIÓN  
 DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUE ANTECEDE, COMPRENDIÉNDOSE  
 EN LA COMPRA-VENTA EL SUELO, SUBSUELO, AIRES, VUELOS, ENTRADAS, SA-  
 LIDAS, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO LE ES ANEXO É INHERENTE, SIN  
 RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODA CARGA Y GRAVAMEN,  
 OBLIGÁNDOSE LA VENDEDORA EN TODO TIEMPO Y LUGAR A LA EVICIÓN  
 Y SANEAMIENTO DE LEY.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PAREDES DE  
 LOS LADOS NORTE Y SUR SON MEDIANERAS CON LAS PROPIEDADES COLIN-  
 DANTES.- TERCERO.- EL PRECIO DE LA COMPRA-VENTA LIBRE-  
 MENTE CONVENIDO POR LOS CONTRATANTES ES LA SUMA DE DOS MILLONES  
 DE SOLES ORO (S/ 2'000.000.00) QUE LA COMPRADORA HA PAGADO A LA  
 VENDEDORA EN SU TOTALIDAD EN FECHA ANTERIOR, Y QUE ÉSTA DE-  
 CLARA TENER RECIBIDO A SU ENTERA CONFORMIDAD, CONVINIENDO AMBAS  
 OTORGANTES QUE ÉSTE PRECIO REPRESENTA EL VALOR REAL DEL BIEN  
 QUE ES MATERIA DEL CONTRATO, PERO QUE SI VALIERA DE MÁS O DE  
 MENOS, AMBAS PARTES RENUNCIAN A LA DIFERENCIA, ASÍ COMO RENUN-  
 CIAN A RECLAMARSE POR CUALQUIER CAUSA, ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE  
 PUDIERA CORRESPONDERLES, QUE DESDE LUEGO NO EXISTEN, ASÍ COMO  
 A LOS PLAZOS QUE LA LEY DÁ PARA INTERPONERLAS.- CUARTO.-  
 VENDEDORA Y COMPRADORA ASUMEN SOLIDARIAMENTE LOS IMPUESTOS  
 QUE PUDIERAN DEVENGAR LA COMPRA-VENTA Y CUALESQUIER OBLIGACIÓN  
 A FAVOR DEL FISCO O DEL MUNICIPIO LOCAL, A CUYO FIN SEÑALAN  
 POR DOMICILIO, LA PRIMERA EN CALLE LIMA NÚMERO CUATROCIENTOS  
 SETENTICUATRO Y LA SEGUNDA EN LA CASA QUE ADQUIERE POR LA PRE-  
 SENTE.- QUINTO.- EL IMPUESTO ADICIONAL A LA ALCABALA SE-

TESTIMONIO

..... SERÁ SUERACADO POR LA VENDEDORA EN LA FORMA PREVISTA  
POR LA LEY, AOCIÉNDOSE LA COMPRADORA A LO DISPUESTO EN EL DE-  
CRETO LEY DOCE MIL OCHOCIENTOS TRECE Y ARTÍCULO VEINTIUNO DEL  
DECRETO LEY VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTISEIS.- AGRÉQUE US-  
TED SEÑOR NOTARIO EL TEXTO DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR  
LOS REGISTROS PÚBLICOS Y EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA Y FOR-  
MALICE ÉSTA MINUTA CON ARREGLO A LEY, EMITIENDO EN SEGUIDA LOS  
PARTES DE LEY PARA SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.-  
CHINCHA, DICIEMBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES.- AL-  
BERTO BELLIDO.- ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- MA-  
RIA DORA ALVA GRIMALDI VIUDA DE ROSSI.- GLADYS TORRES LEON.-  
CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- HR.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
TITRES.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- ALVA GRIMALDI DORA.-  
DOMICILIO FISCAL.- JIRÓN LIMA CUATROCIENTOS SETENTICUATRO.-  
TOTAL DEL AUTOAVALUO SOLES ORO NUEVE MILLONES OCHO MIL TROCEN-  
TOS CUATRO.- FIRMADO ILEGIBLE.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-  
OPTICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA DE LA RECEPCIÓN  
VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES.- UN SELLO.-  
CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- PU.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
TITRES.- ANEXO NÚMERO CINCO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE DOÑA MA-  
TRIA DORA ALVA GRIMALDI VDA. DE ROSSI CON LA SIGUIENTE INDICA-  
CIÓN.- UBICACIÓN DEL PREDIO.- AVENIDA RUSSEL NÚMERO TROCIENTOS  
SETENTIUNO.- FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PREDIO MIL NOVECIENTOS  
VEINTISIETE.- ÁREA CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS.- VALOR DEL MET-  
TRO CUADRADO NUEVE MIL SEISCIENTOS SOLES ORO.- VALOR DEL METRO  
CUADRADO DEPRECIADO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA SOLES ORO.-  
AUTOAVALUO SOLES ORO UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTIOCHO MIL O-  
CHOCIENTOS SOLES ORO.- FIRMADO ILEGIBLE.- LA MISMA FECHA DE LA

.....

1,248

SERIE A 49528306



Notaría Pública DANIEL ABREGU DEL RIO

RECEPCIÓN.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES.- DORA ALVA GRIMALDI.- DOMICILIO FISCAL CALLE LIMA NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTICUATRO.- IMPUESTO ANUAL CUATROMIL QUINIENTOS CUATRO.- IMPUESTO TRIMESTRAL SOLES ORO MIL OCHENTA VEINTISEIS.- PAGADO TODO EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UN SELLO.- INSERTO.- OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.- OFICINA DE CHINCHA.- CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD.- CERTIFICADO: QUE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE A MI CARGO NO APARECE INSCRITO, ANOTADO PREVENTIVAMENTE O PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN NINGÚN INMUEBLE A NOMBRE DE GLADYS TORRES LEÓN, CON L.E. Nº CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES.- EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO, EN CHINCHA, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES.- PAPEL SELLADO REINTEGRADO CONFORME A LEY.- DERECHOS SOLES ORO MIL DOSCIENTOS DIEZ RECIBO NÚMERO TROCIENTOS SETENTISIETE MIL SETECIENTOS CINQUENTA.- UN SELLO QUE DICE: REGISTROS PÚBLICOS CHINCHA.- CÉSAR G. MILLA ORMAECHE.- REGISTRADOR PÚBLICO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- OTRO INSERTO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- CHINCHA ALTA, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES.- Of. Nº SEÑORITA GLADYS TORRES LEÓN.- CALLE JORGE CHÁVEZ NÚMERO TROCIENTOS SETENTIUÑO.- PTE.- EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD, REFERENTE A LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD, HA RECAÍDO EL SIGUIENTE INFORME: "SR. ALOALDE: LA SEÑORITA GLADYS TORRES LEÓN, NO POSEE PROPIEDAD ALGUNA EN ÉSTA LOCALIDAD, NO APARECIEN-



TESTIMONIO

1111... DO EMPADRONADA EN EL PADRON DE CONTRIBUYENTES AL IMPUESTO PREDIAL NO EMPRESARIAL.- FDO. GLADYS BANDENAY.- OFICINA PREDIAL.- UN SELLO.- QUE, TRANSCRIBO A Ud. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.- DIOS GUARDE A Ud. DR. JOSÉ R. AVILES MÁRQUEZ.- ALCALDE.- UN SELLO.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE-INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRESCIENTOS TREINTISIETE; É INSTRUÍDAS LAS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ÉSTA. ESCRITURA QUE LES LEÍ SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

*Dona G. de José*  
*Glady Bandenay*

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA SERÁ SUFRAGADO EL DÍA DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO EN LAS OFICINAS DEL BANCO DE LA NACIÓN DE ÉSTA CIUDAD, POR ENCONTRARSE CERRADAS SUS OFICINAS EL DÍA DE LA FECHA CON MOTIVO DEL BALANCE DE FIN DE AÑO, EN FÉ DE LO CUAL VUELVEN A FIRMAR LAS OTORGANTES, ANTE MÍ. ENTRE LINEA 110.0042- VALE.-

*Dona G. de José*  
*Glady Bandenay*

NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTITRES.- EN CHINCHA ALTA, A DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO, ANTE MÍ DANIEL ABREGÓ DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINQUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO

---

## ARCHIVO REGIONAL DE ICA

### TESTIMONIO N° 202

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 392 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1,983; QUE OTORGA: DOÑA MARIA DORA ALVA VDA. DE ROSSI; A FAVOR DE: DOÑA GLADYS TORRES LEON; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL BIENIO 1,983 – 1,984, FOLIO N° 1,246 AL FOLIO N° 1,248 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 06 (SEIS) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): CLAUDIA PATRICIA TORRES LEON, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 80042125. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 262 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 323467, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 21 DE ABRIL DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL